



FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y CLUBES DEL DEPORTE MOTOR SANTAFESINA

REGLAMENTO TECNICO AÑO 2026

CATEGORIA 125 LIGHT CAF

Campeonato de Asfalto Federal de 2T y 4T



Categoría 125 CC LIGHT CAF

NORMA DE INTERPRETACION:

La parte técnica de la categoría, se reserva el derecho de retirar y/o retener cualquier elemento del kart, reglamentados (No Libres), para ser analizado sin que medie denuncia alguna.

1. MOTOR:

- a. Dos tiempos.
- b. Parilla, PCR., RF, Ríomar, Vortex y Maxter (CRG), conservando todos sus componentes originales. Refrigerados por aire. Flapera chica
- c. Para todos los motores: Carrera: 54 mm y entre centro de biela: 102 mm.
- d. No se permiten los motores refrigerados por agua.

2. CILINDRADA:

- a. 125 c.c. Standart, tolerancia 5%.

3. CARTER:

- a. Original en su exterior.
- b. Libre interior, sin modificar ni alterar su funcionamiento.

4. CILINDRO:

- a. Original del motor.
- b. No se permite ninguna alteración exterior.
- c. Interior libre, conservando la cantidad de perforaciones originales.
- d. Prohibida la refrigeración por agua.

5. FLAPPER:

- a. Original del motor.
- b. Material libre.
- c. Flapera chica.

6. PISTÓN:



- a. Libre.
- b. Aros libres.
- c. Cantidad libre.

7. CARBURADOR:

- a. Hasta Ø 28 mm., Difusor: Ø 24 mm., tolerancia 5 décimas.
- b. Modelos permitidos: IBEA F4 hasta HC112. (Los carburadores más nuevos, no están permitidos).
- c. Siendo la única entrada de aire, permitida del motor.

8. CONVALADOR:

- a. Brida libre, hasta Ø 28 mm.

9. TUBO DE ADMISIÓN:

- a. Original del motor estándar.
- b. No se permite ninguna modificación.

10. FILTRO DE AIRE:

- a. MVR con elemento filtrante (MVR NEGRO)

11. ENCENDIDO:

- a. Con rotor interno, no variable. Sin caja de corte.
- b. Marcas: "PVL", "MVR", "Motoplast" o "Selectra" negro. Prohibido "Selectra" rojo y celeste
- c. Todos los encendidos serán marcados y medidos por los Comisarios Técnicos en todas las carreras.
- d. No se permite encendido con limitador de R.P.M.

12. TAPA DE CILINDRO:

- a. Original del motor o sustituto de repuesto.

13. CÁMARA DE COMBUSTIÓN:

- a. Permitido el torneado de la cámara, los radios deben ser concéntricos a la rosca de alojamiento de la bujía.
- b. La altura de las partes roscada de la tapa "H" deben medir 18 mm. (mínimo).
- c. En ningún caso puede llegarse a esta medida "H" con arandelas o suplementos (sueltos). Los mismos deben quedar en la tapa al extraer la bujía.
- d. La distancia desde el apoyo de la tapa en la camisa hasta el apoyo de la bujía en la tapa deberá ser original.



- e. La bujía a utilizar debe mantener las siguientes medidas: rosca: 14 mm. de diámetro, largo total de la rosca: 17,80 mm. Máximo con arandela original colocada, arandela de sellado original (cantidad: una).
- f. Con la bujía apretada en la tapa, solamente puede sobresalir fuera de la parte roscada de la misma, el electrodo de la bujía.

14. COMPRESIÓN:

- a. Se medirá de la siguiente forma: Con el pistón en el punto muerto superior, se agregarán dieciocho (18) centímetros cúbicos de aceite SAE 20, el cual no deberá superar el último hilo de rosca de la tapa de cilindro.
- b. No se podrá alterar la originalidad de la tapa de cilindro, ni en su forma, ni en sus dimensiones, si en sus materiales de homologación.
- c. No se puede realizar un doble cielo.
- d. Medición de vacío: debe llegar a los 20 bar (mínimo), sin retención.

15. CIGÜEÑAL:

- a. Original del motor o su reemplazo de fabricación nacional.

16. PESO MÍNIMO:

- a. Chasis nacionales: 167 kg.
- b. Chasis importados: 170 kg.
- c. Chasis importados 2025 en adelante: 172 kg.
- d. Todos los pesos son tomados en cuenta como terminó la prueba y con piloto con toda su indumentaria.

17. TRANSMISIÓN:

- a. Se empleará una relación única para toda la categoría de piñón 10, corona 74.

18. ESCAPE:

- a. Libre, no debiendo sobrepasar el para golpe trasero.
- b. Se permite modificar el tubo de salida del silenciador conservando el diámetro original. La altura máxima del escape no debe superar altura de hombro de piloto sentado y no puede apuntar hacia abajo.
- c. Cámara de escape: Libre

19 - NEUMÁTICOS:



Marca y tipo "**IBF SELLO AMARILLO**", se utilizará 1 juego por carrera. No se permite tornejar, marcar, cortar, remarcar, recauchutar o alterar el compuesto. Los neumáticos deben montarse de acuerdo con el sentido de rotación marcado en el neumático. El no cumplimiento, de cualquiera de estos puntos, tendrá un recargo de 5 segundos. Se permite el uso de cubiertas para lluvia, 1 solo juego para toda la fecha, en caso que sea necesario, habrá que pedirla a la organización y se deberá reservar 7 (siete) días antes de la fecha.

20 - NUMEROS INDENTIFICATORIOS: serán especificados por la organización. Deberán de ser fondo amarillo y números negros, según el siguiente detalle;

125 LIGHT CAF: Números negros sobre fondo amarillo DEL 902 al 999

21 - BALANZA: la única y verdadera será provista por la organización el día de la competencia, por lo tanto, el resultado del pesaje será inmediato, inobjetable e inapelable, habrá un padrón de la categoría que certificará su peso al empezar la actividad oficial.

22 - CHASIS: libre, **nacional homologado tendrá 3 kgs menos** (ver homologación), con eje rígido sin suspensiones especiales. Ningún elemento del vehículo deberá superar hacia el exterior el diámetro delimitado por las cubiertas, los pontones, trompa y paragolpes trasero,

A). **PARAGOLPES TRASERO:** es obligatorio su uso y deberá tener un cubre ruedas hacia los costados cuya parte inferior deberá mantener una leve inclinación hacia adelante y deberá cubrir aproximadamente el 90% del neumático.



B). PONTONES: el único material permitido para los pontones y trompa es el plástico, están totalmente prohibidos pontones y trompa de chapa, aluminio, fibra de vidrio, etc. La trompa deberá permanecer paralela al piso, los pontones deberán estar abullonados con tuercas auto frenantes. Es obligatorio el uso de trompa, pontones y paragolpes.

C). Trochas:

CATEGORIA 125CC LIGHT CAF, para bastidores importados y nacionales de pista será de 1400 mm

LLANTAS: libres.

23 - FRENOS: trasero únicamente montado sobre el eje de transmisión

24 -REVISION TECNICA PREVIA: las mismas serán realizadas por los técnicos, es obligatoria y deberán presentar la DDJJ de la categoría antes de clasificar, quien no concurra no será habilitado para participar de las pruebas correspondiente.

25 SELLADO PREVIO: es obligatorio. Se efectuará antes de comenzar las pruebas oficiales. El corredor o mecánico deberá verificarlo y ser responsable del mismo hasta el momento de la revisión técnica, la ausencia de ese sellado significará la inmediata exclusión.

26 SEGURIDAD: todos los vehículos que no estén en condiciones o no reúnan las exigencias de seguridad no serán habilitados.

27 ADQUISICION DE DATOS / TELEMETRIA: libre.

28 EDAD: A partir de 30 años, debe cumplir 30 en el año 2026.



29 SENSORES / TRANSPONDER: para las competencias cronometradas, el sistema de cronometraje será el denominado “electrónico” con sistema tipo AMB o similar. El kart antes de salir a pista deberá estar dotado del correspondiente sensor, ubicado en la parte lateral izquierda de la butaca del piloto y deberá estar sujeto de una forma segura, evitando así su desprendimiento. También se deberá controlar que este no tome contacto directo con el piso. Será responsabilidad única del piloto, la vigilancia del sensor, al momento de tomar contacto con la pista, como así de su carga. La falta de este elemento al momento de salir a pista, El no uso, será sancionado con 0,5 segundos de recargo en la tanda de clasificación, siendo acumulables por cada tanda que no se cumplió.

Es obligatorio una vez finalizada la competencia, de entregar el sensor contratado, a las autoridades correspondientes en buen estado y limpio. Para aquel piloto que se retirara del circuito por cualquier causa y que no haya entregado el sensor contratado se le aplicara una sanción.

30 LICENCIAS: Deportiva obligatoria provista por la FAPCDMS, licencia médica otorgada por la federación y/o AAV

31 COMISARIO TECNICO: es quien en forma exclusiva realizará las verificaciones técnicas reglamentarias sobre los elementos mecánicos que a su juicio considere y en el momento que crea necesario. El incumplimiento de las disposiciones reglamentarias deportivas referidas a la disciplina general y de seguridad pueden significar la exclusión de la prueba del vehículo o piloto involucrado. Es quien tiene amplias facultades para retirar motores o elementos mecánicos de los vehículos participantes para que posteriormente sean verificados por la comisión técnica,



en la carrera que considere y en la cantidad de competidores que crea necesario, y es quien se reserva el derecho de decidir sobre algún punto del reglamento que lleve a duda o que no se encuentre especificado en el mismo. Tiene la facultad de retener cualquier elemento que considere un posterior análisis y/o para recabar datos del elemento en cuestión.

32 CAMBIO DE MOTOR: todo competidor podrá cambiar el motor siempre y cuando dicho motor se encuentre con rotura, hasta el comienzo de la final y estos serán los pasos a seguir. Deberá comunicarlo de inmediato al comisario técnico para que este revise el motor saliente, si este motor estuviera en reglamento técnico sellaran el nuevo motor y el competidor en cuestión seguirá participando. Si el motor saliente estuviera fuera de reglamento quedará excluido de la carrera.

33 LA COMISION TECNICA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR O READAPTAR LA RESTRICCION APLICADA A CADA TIPO DE MOTOR, PARA MAS O PARA MENOS, CUANDO LO CREA CONVENIENTE CON EL PROPOSITO DE LOGRAR LA MAYOR PARIDAD MECANICA EN EL RENDIMIENTO DE LOS MISMO, NOTIFICANDO A LOS PILOTOS CON NO MENOS DE 15 DIAS DE ANTELACION DE LA PUESTA EN VIGENCIA.

34 LO QUE NO ESTA ESCRITO NO ESTA PERMITIDO.

35 EL SOLO HECHO DE PARTICIPACION EN LAS COMPETENCIAS IMPLICA POR PARTE DE LOS PILOTOS, MECANICOS, CONCURRENTES, ETC., TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO Y DEL REGLAMENTO DEPORTIVO 2026.

